JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00050-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Tres (3) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovido por JOSE ROVIRO CALDERON PARRA, informándole que el apoderado de la parte demandante y el demandado radicaron memorial solicitando el levantamiento de la medida de embargo. Provea.

MIGUEL ANTONIO MEJLA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00050-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; TRES (3) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovido por JOSE ROVIRO CALDERON PARRA, para ordenar lo que en derecho corresponde.

SE CONSIDERA:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial y de la lectura del memorial a que hace alusión el Despacho **ORDENA:**

- **1º. LEVANTAR** las medidas de embargo decretadas en este proceso contra el demandado en aplicación del art. 597-1 del CGP.
- 2°. ORDENASE por secretaria remitir los oficios para materializar lo ordenado.
 - 3°. Sin condena en costas. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

JOEL EMIGDIO CUILLÉN Juez Primero Civil Municipal

Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas. El presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 65 del 04/08/2022. —

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: baf12be86168333963f32e49950f30ba1eac0c542f7118895436d8beeb3278fa

Documento generado en 03/08/2022 11:37:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica